

- "2021- Año de la Salud y del Personal Sanitario" -

**CORRESPONDE:**  
**EXPTES. N° 0183/21 y 0184/21**

**VISTO:**

Las notas recibidas en este Cuerpo Deliberativo por parte de vecinos de la ciudad cabecera; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante las misivas solicitan obras de asfalto en sectores de la ciudad cabecera.

Qué gran porcentaje de las arterias de la ciudad están asfaltadas, no obstante, la situación de carencia que se da en escasas calles, es de relevancia para aquellas familias que diariamente conviven con la inexistencia de esta obra de infraestructura.

Que estas obras significarían mejor accesibilidad y permitirían brindar mejor calidad de vida.

Que anualmente se incorporan cuadras para la pavimentación de calles en el Distrito, hecho que es gratamente recibido por quienes comienzan a disponer del servicio. Permitiendo acceder al bienestar que otorga la obra, no solo en los días de lluvia o de viento, sino para aquellas personas con movilidad reducida y que no poseen vehículos para desplazarse.

Que este Cuerpo Deliberativo, eleva las solicitudes para que sean contempladas en futuras obras de pavimentación tradicional o articulada.

**POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:**

**RESOLUCION:**

**ARTÍCULO 1º)** Solicitar al Departamento Ejecutivo, considere incorporar en futuras  
===== obras de pavimentación, los siguientes sectores:

- Clementina Villamayor entre Casal Varela y Pte. Perón,
- Italia entre 9 de abril y Holanda.-

**ARTÍCULO 2º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése  
===== al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 23 de septiembre de 2021.-

María Alicia Jalle  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
H. CONCEJO DELIBERANTE

Gastón Nomdedeu  
PRESIDENTE  
H. CONCEJO DELIBERANTE

**REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0064/21**